



BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

30 de junio de 2023 BOUBU núm 213

ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 6 de junio de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos del título propio de Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno. 5

ACUERDO, de 20 de junio de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de títulos propios para el curso académico 2023-2024. 5

ACUERDO, de 20 de junio de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias para el año 2023. 6

ACUERDO, de 22 de junio de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se informa la implantación de títulos oficiales. 7

ACUERDO, de 22 de junio de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2022. 8

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el cambio de denominación del Grado en Ingeniería de Empresa Digital (Mención dual). 9

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de los programas académicos de recorrido sucesivo (PARS). 9

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de profesorado temporal. 10

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador de 2023. 12

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 12

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral. 13

Vicerrectorado de Relaciones con la Empresa y Resiliencia

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación de la Spin-off «Bioplus Soluciones Hídricas SL» y participación de la UBU y de miembros de su personal. 13

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago». 13

Vicerrectorado de Formación Permanente

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de títulos propios para el curso 2023-2024. 14

Gerencia

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2022 para su remisión al Consejo Social. 15

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informan modificaciones presupuestarias. 15

I.9. Gerente

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, del Gerente de la Universidad de Burgos, por la que se publica instrucción técnica de prevención de riesgos laborales. 16

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Raquel de la Fuente Anuncibay. 21

NOMBRAMIENTO de 13 de junio de 2023, de D.ª María Begoña Torres Cabrera como directora del Departamento de Matemáticas y Computación. 21

NOMBRAMIENTO de 14 de junio de 2023, de D.ª María José Zapatero Moreno como secretaria académica del Departamento de Matemáticas y Computación. 22

NOMBRAMIENTO de 14 de junio de 2023, de D. Daniel Urda Muñoz como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa. 22

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D.ª Asunción Retortillo Atienza como vicedecana de la Facultad de Humanidades y Comunicación. 22

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D.ª Fátima Gil Gascón como coordinadora del Grado en Diseño de Videojuegos. 22

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D. Óscar Raúl Melgosa Oter como coordinador del Grado en Historia y Patrimonio. 22

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D.ª María Isabel Menéndez Menéndez como coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual. 22

NOMBRAMIENTO de 20 de junio de 2023, de D. Francisco Javier Hoyuelos Álvaro como presidente de la Comisión de Formación del Profesorado. 23

| | |
|--|----|
| <i>CESE de 13 de junio de 2023, de D.^a Ana Lorente Marín como directora del Departamento de Matemáticas y Computación.</i> | 23 |
| <i>CESE de 14 de junio de 2023, de D.^a Nuria Reguera López como secretaria académica del Departamento de Matemáticas y Computación.</i> | 23 |
| <i>CESE de 15 de junio de 2023, de D.^a Fátima Gil Gascón como coordinadora del Grado en Diseño de Videojuegos.</i> | 23 |
| <i>CESE de 15 de junio de 2023, de D. Óscar Raúl Melgosa Oter como coordinador del Grado en Historia y Patrimonio.</i> | 23 |
| <i>CESE de 15 de junio de 2023, de D.^a María Isabel Menéndez Menéndez como coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual.</i> | 23 |
| <i>CESE de 15 de junio de 2023, de D.^a Sonia Serna Serna como vicedecana de la Facultad de Humanidades y Comunicación.</i> | 24 |
| <i>CESE de 20 de junio de 2023, de D. José María Cámara Nebreda como presidente de la Comisión de Formación del Profesorado.</i> | 24 |

II.2. Personal de administración y servicios

| | |
|--|----|
| <i>RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como personal funcionario, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.</i> | 24 |
| <i>RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como laboral fijo, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.</i> | 24 |

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

| | |
|---|----|
| <i>RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.</i> | 24 |
| <i>RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.</i> | 25 |

III.2. Personal de administración y servicios

| | |
|---|----|
| <i>RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral interino, Técnico Especialista de Laboratorio, Simulación Clínica (Plaza 6DEPL711, grupo III, Departamento de Ciencias de la Salud) de la Universidad de Burgos.</i> | 25 |
|---|----|

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

| | |
|---|----|
| <i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i> | 25 |
|---|----|

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

| | |
|--|----|
| <i>TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en junio de 2023.</i> | 26 |
|--|----|

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

| | |
|--|----|
| <i>RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la oferta de empleo público de personal docente e investigador del año 2023.</i> | 27 |
|--|----|

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la Convocatoria de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan becas para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Burgos para el curso 2023/2024 financiadas por la asociación AlumniUBU. 27

EXTRACTO de la Convocatoria de 15 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de movilidad dentro del Programa Erasmus+ KA171/Movilidad del Personal de Enseñanza Superior entre países del Programa y Países Asociados para profesores y/o personal de administración de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil), Université F. 27

IV.7. Premios y certámenes

EXTRACTO de la Convocatoria de 2 de junio de 2023, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos, por la que se convocan premios para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente. Curso 2023-2024. 27

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 6 de junio de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos del título propio de Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 6 de junio de 2023, aprobó los precios públicos del título propio de Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno.

| MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE | Precio de la matrícula |
|--------------------------------|------------------------|
| – Tecnologías del Hidrógeno | 2.400,00 € |

ACUERDO, de 20 de junio de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de títulos propios para el curso académico 2023-2024.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 20 de junio de 2023, aprobó los siguientes precios públicos de títulos propios para el curso académico 2023-2024.

RENOVACIÓN

Enseñanzas propias (art. 36 RD 822/2021)

| GRADOS PROPIOS | Precio de la matrícula |
|--|------------------------|
| – Administración Inmobiliaria (<i>On line</i>) | 4.500,00 € |
| – Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías | 89.500,00 € |
| EXPERTO | Precio de la matrícula |
| – Robótica Industrial y Tecnologías Emergentes | 1.500,00 € |
| – Curso europeo de informática – European computer science course | 450,00 € |
| – Piloto de Drones | 1.400,00 € |
| FORMACIÓN CONTINUA | Precio de la matrícula |
| – Lean Manufacturing - Reducción del Desperdicio | 1.600,00 € |
| – Curso Internacional sobre los Derechos Humanos en Europa desde una Perspectiva Comparada | 750,00 € |
| – Curso Internacional sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en España desde una Perspectiva Comparada | 750,00 € |

Formación permanente (art. 37 RD 822/2021)

| MÁSTER | Precio de la matrícula |
|---|------------------------|
| – Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT, IPA, Health Smart, AI) | 0,00 € |
| – Dirección de personas y gestión del talento | 3.000,00 € |

MÁSTER**Precio de la matrícula**

– Logística y gestión de la cadena de suministro

3.500,00 €

ACUERDO, de 20 de junio de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias para el año 2023.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 20 de junio de 2023, aprobó los siguientes modificaciones presupuestarias: MC 01/2023, MC 02/2023 y MC 03/2023.

EXP. MC 01/2023

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

| CAP. | ART. | CONC. | SUBC. | LITERAL | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|--------------------------------|------|-------|-------|--|---------------------|--------------|------------------------|
| 4 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 285.000 | 0 | 285.000 |
| | 47 | | | A EMPRESAS PRIVADAS | 50.000 | 19.500 | 69.500 |
| | | 470 | | Empresas privadas | 50.000 | 19.500 | 69.500 |
| | 48 | | | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 220.000 | -19.500 | 200.500 |
| | | 487 | | Ayudas para fomentar la movilidad del personal | 135.000 | -19.500 | 115.500 |
| | | | .02 | De convocatorias externas | 100.000 | -19.500 | 80.500 |
| TOTAL SUBPROGRAMA 461AA | | | | | 14.962.400 | 0 | 14.962.400 |
| TOTAL PROGRAMA 461 A | | | | | 21.835.310 | 0 | 21.835.310 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 86.199.904 | 0 | 86.199.904 |

EXP. MC 02/2023

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

| CAP. | ART. | CONC. | SUBC. | LITERAL | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|--------------------------------|------|-------|-------|---|---------------------|--------------|------------------------|
| 2 | | | | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 944.510 | -20.200 | 924.310 |
| | 22 | | | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 882.200 | -20.200 | 862.000 |
| | | 220 | | Material de oficina | 870.400 | -20.200 | 850.200 |
| | | | .01 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | 864.000 | -20.200 | 843.800 |
| 4 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 35.200 | 35.200 |
| | 44 | | | A ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | 0 | 35.200 | 35.200 |
| | | 445 | | A consorcios | 0 | 35.200 | 35.200 |
| 6 | | | | INVERSIONES REALES | 115.400 | -15.000 | 100.400 |
| | 62 | | | INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 115.400 | -15.000 | 100.400 |
| | | 625 | | Mobiliario | 23.000 | -15.000 | 8.000 |
| TOTAL SUBPROGRAMA 461AB | | | | | 1.059.910 | 0 | 1.059.910 |

| CAP. | ART. | CONC. | SUBC. | LITERAL | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|-----------------------------|------|-------|-------|---------|---------------------|--------------|------------------------|
| TOTAL PROGRAMA 461 A | | | | | 21.835.310 | 0 | 21.835.310 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 86.199.904 | 0 | 86.199.904 |

EXP. MC 03/2023

**AMPLIACIÓN DE CRÉDITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| CAP. | ART. | CONC. | SUBC. | LITERAL | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|--------------------------|------|-------|-------|---------------------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 8 | | | | ACTIVOS FINANCIEROS | 5.741.000 | 1.195.000 | 6.936.000 |
| | 87 | | | REMANENTE DE TESORERÍA | 5.711.000 | 1.195.000 | 6.906.000 |
| | | 870 | | Remanente de tesorería | 5.711.000 | 1.195.000 | 6.906.000 |
| | | | .05 | Remanente genérico de tesorería | 1.250.000 | 1.195.000 | 2.445.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 86.199.904 | 1.195.000 | 87.394.904 |

**AMPLIACIÓN DE CRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

| CAP. | ART. | CONC. | SUBC. | LITERAL | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|---------------------------------|------|-------|-------|--|---------------------|------------------|------------------------|
| 2 | | | | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 6.911.000 | 1.195.000 | 8.106.000 |
| | 21 | | | REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.881.000 | 95.000 | 1.976.000 |
| | | 212 | | Edificios y otras construcciones | 710.000 | 95.000 | 805.000 |
| | 22 | | | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.784.000 | 1.100.000 | 5.884.000 |
| | | 221 | | Suministros | 2.437.000 | 1.025.000 | 3.462.000 |
| | | | .02 | Gas y calefacción | 1.250.000 | 1.025.000 | 2.275.000 |
| | | 227 | | Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 2.200.000 | 95.000 | 2.295.000 |
| | | | .00 | Limpieza y aseo | 1.450.000 | 75.000 | 1.525.000 |
| TOTAL SUBPROGRAMA 321 AE | | | | | 7.946.000 | 1.195.000 | 9.141.000 |
| TOTAL PROGRAMA 321 A | | | | | 24.613.765 | 1.195.000 | 25.808.765 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 86.199.904 | 1.195.000 | 87.394.904 |

ACUERDO, de 22 de junio de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se informa la implantación de títulos oficiales.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2023, informó favorablemente la implantación de los siguientes títulos oficiales:

- a) Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos¹.
- b) Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa por la Universidad de Burgos (Mención dual)².

¹ Modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.

² El Grado en Ingeniería de la Empresa Digital (Mención dual), informado favorablemente por el Pleno del Consejo Social de 24-02-2023, pasa a denominarse Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa por la Universidad de Burgos (Mención dual).

ACUERDO, de 22 de junio de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2022.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 2023, aprobó la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2022³.

INFORME EJECUTIVO

La Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2022 se presenta conforme el modelo establecido en el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

La Cuenta Anual ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la misma, se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 69.215.844,31 euros y de unos ingresos de 73.617.187,59 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un superávit presupuestario por importe de 4.401.343,28 euros. Este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas el equilibrio presupuestario.

Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se incrementa respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 14.947.704,38 euros y el remanente no afectado, alcanza un importe de 5.417.867,60 euros. En el ejercicio anterior, 2021, estos importes eran 10.568.705,62 euros y 3.053.106,91 euros, respectivamente. El remanente no afectado se ha incrementado en un 77,45% debido al resultado presupuestario del ejercicio, compensado en parte por el incremento en un porcentaje menor de la financiación afectada que pasa al cierre del ejercicio, de 6.975.853,61 euros en 2021 a 8.780.122,06 euros en 2022.

Por último, el saldo de la tesorería al cierre del ejercicio asciende a 10.029.393,75 euros, siendo similar al del ejercicio anterior, 10.327.442,83 euros.

La deuda con entidades financieras importa a final de 2022, 127.608,98 euros, habiéndose reducido en un 21,55%. Está previsto que, en este año 2023 la deuda al final del ejercicio ascienda a 95.749,59 euros y se amortizará completamente en el ejercicio 2026.

En referencia a la contabilidad financiera, el resultado del ejercicio detallado en la Cuenta del resultado económico-patrimonial supone un ahorro por un importe de 2.914.803,78 euros.

El balance de situación tiene un importe total de 126.781.743,91 euros y la cuenta de resultados del ejercicio que incluye unos gastos totales de 69.361.661,55 euros, incluidos 4.840.360,19 euros de dotación a la amortización de inmovilizado y unos ingresos de 72.276.465,33 euros.

En el balance las magnitudes más importantes son en el activo, el inmovilizado, 107.710.079,03 euros, los deudores, 8.905.108,89 euros y la tesorería, 10.029.393,75 euros. En el pasivo los fondos propios, 109.608.037,89 euros, las deudas a largo plazo, 3.985.103,75 euros y los acreedores a corto plazo (acreedores y ajustes por periodificación), 10.766.767,97 euros.

³ Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <http://www.ubu.es/portal-de-transparencia/informacion-economica>

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el cambio de denominación del Grado en Ingeniería de Empresa Digital (Mención dual).

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó el cambio de denominación del Grado en Ingeniería de Empresa Digital (Mención dual) por el de Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa (Mención dual).

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de los programas académicos de recorrido sucesivo (PARS).

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó la siguiente propuesta de los programas académicos de recorrido sucesivo (PARS):

PARS-IA en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos vía Ingeniería Civil

| Título de Grado vinculado al PARS-IA | |
|---|---|
| Código RUCT | Denominación |
| 2502934 | Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Burgos |
| Título de Máster Universitario vinculado al PARS-IA | |
| Código RUCT | Denominación |
| 4314087 | Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Burgos |

PARS-IA en Ingeniería Industrial vía Ingeniería Mecánica

| Título de Grado vinculado al PARS-IA | |
|---|--|
| Código RUCT | Denominación |
| 2501738 | Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Burgos |
| Título de Máster Universitario vinculado al PARS-IA | |
| Código RUCT | Denominación |
| 4313619 | Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Burgos |

PARS-IA en Ingeniería Industrial vía Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

| Título de Grado vinculado al PARS-IA | |
|---|--|
| Código RUCT | Denominación |
| 2501736 | Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Burgos |
| Título de Máster Universitario vinculado al PARS-IA | |
| Código RUCT | Denominación |
| 4313619 | Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Burgos |

PARS-IA en Ingeniería Industrial vía Ingeniería de Organización Industrial

| Título de Grado vinculado al PARS-IA | |
|---|---|
| Código RUCT | Denominación |
| 2501735 | Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Burgos |
| Título de Máster Universitario vinculado al PARS-IA | |
| Código RUCT | Denominación |
| 4313619 | Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Burgos |

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de profesorado temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó las siguientes comisiones de selección de profesorado temporal:

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

DERECHO PÚBLICO

| Derecho Constitucional | | | | |
|------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--------------------------------------|
| AYDOC | | PRAS | | |
| COMISIÓN TITULAR | Presidente | Luis Esteban Delgado del Rincón | Presidente | Luis Esteban Delgado del Rincón |
| | Secretario | Fernando García-Moreno Rodríguez | Secretario | Carlos Lozano García |
| | Vocal 1 | Nuria Beloso Martín | Vocal 1 | Nuria Beloso Martín |
| | Vocal 2 | Tomás Prieto Álvarez | Vocal 2 | Tomás Prieto Álvarez |
| | Vocal 3 | Ana Cristina Andrés Domínguez | Vocal 3 | Ana Cristina Andrés Domínguez |
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidenta | Mar Jimeno Bulnes | Presidenta | Mar Jimeno Bulnes |
| | Secretario | José Javier Santamaría Ibeas | Secretario | José Javier Santamaría Ibeas |
| | Vocal 1 | Juan José Martín Arribas | Vocal 1 | Fernando García-Moreno Rodríguez |
| | Vocal 2 | María Aránzazu Moretón Toquero (UVA) | Vocal 2 | María Aránzazu Moretón Toquero (UVA) |
| | Vocal 3 | Santiago A. Bello Paredes | Vocal 3 | Santiago A. Bello Paredes |

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

| | | AYDOC | PRAS |
|-------------------|------------|---|--|
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta | Nuria Beloso Martín | Presidente José Javier Santamaría Ibeas |
| | Secretario | José Javier Santamaría Ibeas | Secretaria Patricia Prieto Padín |
| | Vocal 1 | Henar Álvarez Cuesta (ULE) | Vocal 1 Diego Megino Fernández |
| | Vocal 2 | Noemí Serrano Argüello (UVA) | Vocal 2 Henar Álvarez Cuesta (ULE) |
| | Vocal 3 | Roberto Fernández Fernández (ULE) | Vocal 3 Roberto Fernández Fernández (ULE) |
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidente | Juan José Fernández Domínguez (ULE) | Presidente Susana Rodríguez Escanciano (ULE) |
| | Secretaria | Ana Cristina Andrés Domínguez | Secretario José Gustavo Quirós Hidalgo (ULE) |
| | Vocal 1 | María de los Reyes Martínez Barroso (ULE) | Vocal 1 Noemí Serrano Argüello (UVA) |
| | Vocal 2 | José Eduardo López Ahumada (UAH) | Vocal 2 José Eduardo López Ahumada (UAH) |
| | Vocal 3 | José Gustavo Quirós Hidalgo (ULE) | Vocal 3 Beatriz Agra Viforcós (ULE) |

Filosofía del Derecho

| | | PRAS |
|-------------------|------------|----------------------------------|
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta | Nuria Beloso Martín |
| | Secretario | José Javier Santamaría Ibeas |
| | Vocal 1 | Socorro Fernández García |
| | Vocal 2 | Luis Esteban Delgado del Rincón |
| | Vocal 3 | Luis Emiliano Calvo Sánchez |
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidente | Tomás Prieto Álvarez |
| | Secretario | Fernando García-Moreno Rodríguez |
| | Vocal 1 | María Isabel Garrido Gómez (UAH) |
| | Vocal 2 | Milagros Otero Parga (USC) |
| | Vocal 3 | Ana Cristina Andrés Domínguez |

MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

Estadística e Investigación Operativa

| | | AYDOC, PRAS |
|-------------------|------------|------------------------------------|
| COMISIÓN TITULAR | Presidenta | María Sagrario Sánchez Pastor |
| | Secretario | Jesús Ángel Martín González |
| | Vocal 1 | Santiago Ruiz Miguel |
| | Vocal 2 | Olga Valencia García |
| | Vocal 3 | Ángel Ballesteros Castañeda |
| COMISIÓN SUPLENTE | Presidenta | Elena Cebrián de Barrio |
| | Secretaria | María José Zapatero Moreno |
| | Vocal 1 | José Luis Vicente Villardón (USAL) |
| | Vocal 2 | Carmelo Antonio Ávila Zarza (USAL) |
| | Vocal 3 | Antonio Manzano Rodríguez |

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador de 2023.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador de 2023 (continua en el Suplemento de este BOUBU).

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó los siguientes concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios:

PLAZAS DE TURNO LIBRE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Código del concurso: TU-2023-1.
N.º de Plazas: 1.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Ingeniería Electromecánica.
Centro: Escuela Politécnica Superior.
Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador: Cinética de fluencia y propiedades mecánicas en fabricación aditiva de materiales poliméricos.
Código en la RPT: IEL-IME-TU-1.

Código del concurso: TU-2023-2.
N.º de Plazas: 1.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Centro: Facultad de Educación.
Perfil Docente: Asignaturas del Área.
Perfil Investigador: Educación para el emprendimiento.
Código en la RPT: CIE-TEO-TU-2.

PLAZAS DE TURNO LIBRE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD I3.

Código del concurso: TUI3-2023-1.
N.º de Plazas: 3, una de ellas reservada para el turno de discapacidad.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.
Perfil Docente: Docencia en materias del área.
Perfil Investigador: Anatomía y Embriología Humana.
Código en la RPT: CIS-ANA-TU-1,
 CIS-ANA-TU-2,
 CIS-ANA-TU-3 plaza reservada turno discapacidad.

Código del concurso: TUI3-2023-2.
N.º de Plazas: 3, una de ellas reservada para el turno de discapacidad.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.
Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador: Cuidados de Enfermería.
Código en la RPT: CIS-ENF-TU-1,
 CIS-ENF-TU-2,
 CIS-ENF-TU-3 plaza reservada turno discapacidad.

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó el siguiente concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral:

| | |
|----------------------------------|---|
| Referencia del concurso: | PPL-2023-1. |
| N.º de plazas convocadas: | 1. |
| Categoría: | Profesor Permanente Laboral. |
| Dedicación: | Tiempo Completo. |
| Código en la RPT: | CIE-PSE-PP-1. |
| Área de Conocimiento: | Psicología Evolutiva y de la Educación. |
| Departamento: | Ciencias de la Educación. |
| Centro: | Facultad de Educación. |
| Perfil docente: | Docencia en materias del Área. |
| Perfil investigador: | Procesos educativos y psicológicos en el deporte escolar. |
| Naturaleza de la segunda prueba: | Exposición de un tema sobre una de las materias señaladas en el perfil docente de la plaza. |
| Referencia del concurso: | PPL-2023-2. |
| N.º de plazas convocadas: | 1. |
| Categoría: | Profesor Permanente Laboral. |
| Dedicación: | Tiempo Completo. |
| Código en la RPT: | DID-DEL-PP-1. |
| Área de Conocimiento: | Didáctica de la Lengua y la Literatura. |
| Departamento: | Didácticas Específicas. |
| Centro: | Facultad de Educación. |
| Perfil docente: | Docencia en materias propias del Área. |
| Perfil Investigador: | Didáctica de Segundas Lenguas. Investigación educativa y análisis literario. |
| Naturaleza de la segunda prueba: | Exposición de trabajo de Investigación. |

Vicerrectorado de Relaciones con la Empresa y Resiliencia

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación de la Spin-off «Bioplus Soluciones Hídricas SL» y participación de la UBU y de miembros de su personal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó la creación de la Spin-off «Bioplus Soluciones Hídricas SL» y participación de la UBU y de miembros de su personal.

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago».

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión ordinaria de 13 de junio de 2023, aprobó una modificación puntual del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago» publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 13 de julio de 2017 en los siguientes términos:

El apartado 1 del artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

- 1. La solicitud se formalizará por los medios y según las características establecidas cada año por la Comisión de Residencia, para facilitar la inscripción de los estudiantes, contemplando en todos los casos un registro de tiempo. Igualmente deberán presentarse los documentos justificativos necesarios para acreditar los datos que se suscriban. La presentación de solicitud requerirá el ingreso de la cantidad determinada en las normas de preinscripción, en concepto de reserva de plaza.*

El apartado 3 del artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

3. *La renuncia a la plaza deberá formalizarse con las características y por los medios establecidos cada año por la Comisión de Residencia, en todos los casos con un registro de tiempo para poder ser valoradas por la citada Comisión. La renuncia tendrá efectos desde el día de presentación de la solicitud.*

Vicerrectorado de Formación Permanente

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la oferta de títulos propios para el curso 2023-2024.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó la oferta de títulos propios para el curso 2023-2024.

TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024

RENOVACIÓN

Enseñanzas propias (art. 36 RD 822/2021)

GRADOS PROPIOS

- **Administración Inmobiliaria (On line)**
Directora: Teresa Rodríguez Cachón
N.º de créditos: 180
Modalidad: virtual
Precio de la matrícula: 4.500,00 €

- **Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías**
Directora: Ana María Lara Palma
N.º de créditos: 204
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 89.500,00 €

EXPERTO

- **Robótica Industrial y Tecnologías Emergentes**
Director: Jesús Enrique Sierra García
N.º de créditos: 15
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 1.500,00 €

- **Curso europeo de informática – European computer science course**
Director: Bruno Baroque Zanón
N.º de créditos: 60
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 450,00 €

- **Piloto de Drones**
Director: José Manuel González Martín
N.º de créditos: 15
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 1.400,00 €

FORMACIÓN CONTINUA

- **Lean Manufacturing - Reducción del Desperdicio**
Directores: Luis Santiago García Pineda y Jesús Moradillo Torrientes
N.º de créditos: 15
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 1.600,00 €

FORMACIÓN CONTINUA

- **Curso Internacional sobre los Derechos Humanos en Europa desde una Perspectiva Comparada**
Directores: Santiago A. Bello Paredes, Teresa Medina Arnaiz
N.º de créditos: 10,10
Modalidad: semipresencial
Precio de la matrícula: 750,00 €

- **Curso Internacional sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en España desde una Perspectiva Comparada**
Directores: Rodrigo Miguel Barrio y Ana María Vicario Pérez
N.º de créditos: 10,10
Modalidad: presencial
Precio de la matrícula: 750,00 €

Formación permanente (art. 37 RD 822/2021)

MÁSTER

- **Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT, IPA, Health Smart, AI)**
Directoras: María Consuelo Saiz Manzanares y María del Camino Escolar Llamazares
N.º de créditos: 60
Modalidad: virtual
Precio de la matrícula: 0,00 €

- **Dirección de personas y gestión del talento**
Directora: Sonia Marcos Naveira
N.º de créditos: 60
Modalidad: virtual
Precio de la matrícula: 3.000,00 €

- **Logística y gestión de la cadena de suministro**
Directora: Virginia Blanco Mazagatos
N.º de créditos: 60
Modalidad: virtual
Precio de la matrícula: 3.500,00 €

Gerencia

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2022 para su remisión al Consejo Social.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, aprobó el informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2022 para su remisión al Consejo Social.

ACUERDO, de 13 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informan modificaciones presupuestarias.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 13 de junio de 2023, informó favorablemente las modificaciones presupuestarias MC 01/2023, MC 02/2023 y MC 03/2023 para su remisión al Consejo Social.

I.9. Gerente

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, del Gerente de la Universidad de Burgos, por la que se publica instrucción técnica de prevención de riesgos laborales.

La Universidad de Burgos ha procedido a la aprobación de la siguiente instrucción técnica del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales:

UPRL-PR-IT-068, relativa a realización de trabajos al aire libre y en lugares de trabajo no cerrados.

Dicha instrucción técnica ha sido objeto de consulta previa a los Delegados de Prevención y Delegados Sindicales de la Universidad de Burgos.

Se comunica que dicha instrucción técnica se encuentra igualmente publicada en el tablón de anuncios de la universidad de Burgos⁴.

Burgos, 19 de junio de 2023. El gerente, Simón Echavarría Martínez.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN RELATIVA A REALIZACIÓN DE TRABAJOS AL AIRE LIBRE Y EN LUGARES DE TRABAJO NO CERRADOS

Código: UPRL-PR-IT-068

Versión: 2023.1

Fecha: 19/06/2023

Propuesto por el Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Casado Marcos.

Revisado por el vicerrector, José Ángel Contreras Hernando.

Aprobado el 19/06/2023 por el rector, por delegación (R.R. de 27/01/2021, BOCyL de 29/01/2021), el gerente, Simón Echavarría Martínez, y la vicerrectora de Campus y Sostenibilidad, Amparo Bernal López-Sanvicente.

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA
4. RESPONSABLES
5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN
6. CONTROL DE CAMBIOS

1. OBJETO

El objeto del presente documento es el establecer un procedimiento para garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos que desarrollan su actividad laboral al aire libre y en lugares de trabajo no cerrados, informar de los riesgos y establecer medidas preventivas.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los empleados públicos de la Universidad de Burgos.

3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

⁴ TEUBU de 20 de junio de 2023.

- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades, de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Documento del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajar con calor – NIPO: 272-22-010-2

4. RESPONSABLES

Las siguientes personas deberán implantar esta instrucción, en su ámbito de competencias:

- Órganos de gobierno con competencias en el ámbito de prevención de riesgos laborales.
- Directores/as de Centro y Decanos/as de Facultad.
- Directores/as de Departamento.
- Gerente/a.
- Delegado/a del Rector para la Divulgación y Cultura Investigadora.
- Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación.
- Director/a del Parque Científico-Tecnológico.
- Director/a del Centro Internacional de Investigación en Materias Primas Críticas (ICCRAM).
- Director/a del Centro de Patógenos Emergentes y Salud Global.
- Responsables de proyectos de investigación, Investigadores Principales, Responsables de un artículo 60 de la LOSU.
- Directores/as, jefes/as o responsables de otros servicios o unidades administrativas u otras estructuras docentes y/o investigadoras.

5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN

5.1. Introducción

Las disposiciones legales en el ámbito de prevención de riesgos laborales establecen que la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los/as empleados/as públicos/as.

Durante el verano de 2022, la creciente intensificación de los cambios en el clima –tanto con carácter global como particularmente en España– se ha puesto especialmente de manifiesto. Según los datos de la Agencia Estatal de Meteorología, la media de las temperaturas registradas entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2022 ha sido la más alta desde el comienzo de la serie histórica. El pasado mes de julio de 2022 resultó el mes más cálido de toda la serie, habiéndose registrado en diversos puntos de la península un incremento anómalo de las temperaturas medias superior a los 4°C. Lo anterior evidencia los efectos del cambio climático en las temperaturas, pues conlleva un aumento general de las mismas y cambios cada vez más extremos, como ha señalado reiteradamente el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Por ello, no resulta posible concebir este fenómeno como un hecho aislado, sino como una tendencia creciente que llevará a que escenarios como el actual se reproduzcan cada vez con más frecuencia.

Normalmente los trabajos realizados por los/as empleados/as públicos/as de la Universidad de Burgos se realizan en el interior de edificios.

No obstante, no se puede descartar la realización de trabajos al aire libre y en lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados. Este tipo de trabajos van a estar vinculados generalmente con trabajos de mantenimiento en exteriores y con la ejecución de proyectos de investigación, tanto en Burgos, como en cualquier otra parte del mundo.

5.2. Fenómenos meteorológicos adversos

La Agencia Estatal de Meteorología emite avisos cuando los fenómenos meteorológicos puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales. Estos avisos se denominan fenómenos meteorológicos adversos.

Las denominaciones, significados y recomendaciones a la población de los niveles son los siguientes:

- Nivel verde: No existe ningún riesgo meteorológico.
- Nivel amarillo: No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
- Nivel naranja: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales). Recomendación: hay que estar preparado. Hay que tomar precauciones y mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.
- Nivel rojo: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto). Recomendación: Tomar medidas preventivas y actuar según las indicaciones de las autoridades. Mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas.

5.3. Empleados/as públicos/as especialmente sensibles

Aquellos/as empleados/as públicos/as que vayan a realizar trabajos al aire libre y en lugares de trabajo no cerrados, y que presenten algún tipo de especial sensibilidad con respecto a la existencia de temperaturas elevadas, deberán comunicar la situación a la Universidad de Burgos, mediante el documento anexo, al objeto de que el servicio de prevención ajeno que presta el servicio de vigilancia de la salud, pueda estudiar la situación, y realizar las recomendaciones que considere oportunas.

Pudieran ser especialmente sensibles al calor, entre otros, aquellos empleados/as públicos/as que presenten enfermedades del sistema cardiovascular, de las vías respiratorias, diabetes o insuficiencia renal, o que utilicen determinados medicamentos, tales como antihistamínicos, diuréticos o antidepresivos.

5.4. Actuaciones en el ámbito laboral ante fenómenos meteorológicos adversos

Previamente a la realización de trabajos al aire libre y en lugares de trabajo no cerrados, el empleado público responsable de la ejecución del trabajo deberá consultar la página web de la [Agencia Estatal de Meteorología \(AEMET\)](#), al objeto de verificar si en la zona existe algún tipo de alerta.

En principio, en la provincia de Burgos en función de las zonas, la alerta amarilla se sitúa entre los 34 y 36°C, la alerta naranja se fija entre los 37 y 39°C y la alerta roja entre los 40 y 42°C. En la siguiente página web pueden consultarse los umbrales y niveles de aviso en las diferentes zonas y provincias españolas:

https://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/avisos/plan_meteoalerta/METEOALE RTA_ANX1_Umbrales_y_niveles_de_aviso.pdf

En el caso de trabajos fuera de España, se estará a lo dispuesto por los organismos públicos con competencias en esta materia del país donde se desarrollen los trabajos, y si no se dispusiera de información, se establecen los siguientes límites aplicables a los empleados/as públicos/as de la universidad:

- Medidas equivalentes a la alerta amarilla fuera de España: a partir de 33° C.
- Medidas equivalentes a alerta naranja fuera de España: a partir de 37° C.

- Medidas equivalentes a alerta roja fuera de España: a partir de 39° C.

5.5. Actuaciones ante avisos amarillo, naranja o rojo

La ejecución de cualquier trabajo, en el que en la zona exista un aviso naranja o rojo, deberá paralizarse de forma inmediata, y comunicar la situación a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de aviso amarillo, la situación también será comunicada a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

5.6. Estrés térmico

Los síntomas que pueden poner de manifiesto una situación de estrés térmico son:

- Síntomas generales: temperatura interna superior a 40,6°C, taquicardia, respiración rápida, cefalea, náuseas y vómitos.
- Síntomas cutáneos: Piel seca y caliente, ausencia de sudoración
- Síntomas neurosensoriales: Confusión y convulsiones, pérdida de consciencia, pupilas dilatadas

5.7. Factores de riesgo en el estrés térmico

Los factores de riesgo en el estrés térmico son:

- Factores climáticos:
 - Exposición a temperaturas y humedades relativas altas.
 - Ventilación escasa. Al aumentar la velocidad del aire, disminuye la sensación de calor porque se facilita la pérdida de calor por convección y por evaporación.
 - Exposición directa a los rayos del sol.
- Factores relacionados con el tipo de tarea:
 - Dificultad para suministrar a los trabajadores agua fresca (trabajos en el exterior donde no existe punto de alimentación de agua, por ejemplo).
 - Realización de trabajo físico intenso.
 - Pausas de recuperación insuficientes. Es preferible descansar a cada hora. A medida que la temperatura es mayor, las pausas deben ser más largas y frecuentes.
 - Utilización de equipos de protección que impidan la evaporación del sudor.
- Factores individuales:
 - Pérdida de aclimatación. La aclimatación se consigue en 7-15 días, pero desaparece en tan sólo una semana.
 - Condición física. La falta de entrenamiento en la ejecución de tareas físicas intensas constituye un factor de riesgo.
 - Existencia de antecedentes médicos, tales como enfermedades del sistema cardiovascular, de las vías respiratorias, diabetes o insuficiencia renal.
 - Ingesta de determinados medicamentos, tales como antihistamínicos, diuréticos o antidepresivos.
 - Consumo de sustancias tóxicas, tales como alcohol o cafeína.
 - Sobrepeso. Las personas con sobrepeso presentan una menor capacidad para disipar calor al ambiente.
 - Edad avanzada. Las personas mayores presentan más riesgo de deshidratación, ya que con la edad el mecanismo de termorregulación se ve alterado, produciéndose una disminución importante de la sensación de sed.

5.8. Medidas preventivas para evitar el estrés térmico

- Verificar las condiciones meteorológicas de forma frecuente.
- Limitar las tareas pesadas que requieran un gasto energético elevado. Si es posible, proporcionar ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.
- Proporcionar agua potable en las proximidades de los puestos de trabajo.

- Habilitar zonas de sombra o locales con aire acondicionado para el descanso de los trabajadores.
- Limitar el tiempo o la intensidad de la exposición, haciendo rotaciones de tarea siempre que haya sitios con menor exposición que lo permitan.
- Planificar las tareas más pesadas en las horas de menos calor, adaptando, si es necesario, los horarios de trabajo.
- Considerar que es necesario un periodo de 7 a 15 días para que el trabajador se aclimate al calor. Cuando se deja de trabajar en condiciones calurosas durante periodos como las vacaciones o bajas laborales, es necesario volver a aclimatarse al incorporarse de nuevo al trabajo.
- Aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación (cada hora, por ejemplo).
- Permitir al trabajador, en la medida de lo posible, adaptar su propio ritmo de trabajo.
- Procurar vestir con ropas amplias, de tejido ligero y colores claros. Proteger la cabeza con gorra o sombrero.
- Evitar el trabajo individual, favoreciendo el trabajo en equipo para facilitar la supervisión mutua de los trabajadores.

5.9. Situaciones de emergencia – primeros auxilios

Ante una situación de estrés térmico, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Colocar al empleado/a público/a en una zona a la sombra y en un ambiente frío, a ser posible.
- Debe desvestirse al empleado/a público/a y se recomiendan duchas con agua fría (15-18°C). No debe utilizarse agua más fría de 15°C, ya que se produciría una disminución de la pérdida del calor, debido a una constricción de los vasos sanguíneos cutáneos.
- Si el trabajador está consciente, suministrarle agua fría para beber. Si está inconsciente, colocarlo en posición recostado sobre un lateral de su cuerpo, con la cabeza ligeramente ladeada, el brazo inferior atrás, extendido, el superior flexionado hacia adelante y arriba y las piernas flexionadas, más la superior que la inferior.
- Otra posibilidad es cubrir el cuerpo con toallas húmedas, cambiándolas con frecuencia y, preferiblemente, en combinación con un ventilador eléctrico o un dispositivo similar, para que la temperatura del cuerpo disminuya algo más.
- Contactar con un médico y, si es posible, llevar al paciente al hospital lo más pronto posible. A menudo, una persona que sufre un golpe de calor puede precisar oxígeno, administración de suero por vía intravenosa y, algunas veces, medicación adecuada.

6. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Referencia | Descripción |
|------------|--------------------------------|-------------------|
| 19/06/2023 | Edición inicial Rev. 2023.1 | Documento inicial |

ANEXO

Datos del empleado/a público/a:

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre y apellidos | |
| DNI | |
| Edificio | |
| Departamento/Servicio/Unidad | |
| Teléfono | |
| Dirección de correo electrónico | |

El/La empleado/a público/a anteriormente señalado/a manifiesta que tiene la consideración de empleado/a público/a especialmente sensible con riesgos particulares con relación a temperaturas elevadas, conforme a la Instrucción Técnica de Prevención UPR-PR-IT-068.

Burgos, _____

Los datos recogidos en este formulario van a ser incorporados a una base de datos de titularidad de la Universidad de Burgos al objeto de gestionar los aspectos de prevención de riesgos laborales y mantenimiento con fines históricos. Asimismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito y con fotocopia del DNI o NIE dirigiéndose a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, C/ Puerta Romeros s/n (Edificio Hospital del Rey), 09001 Burgos. Los datos van a ser facilitados a la U.T.E. PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – EMESA PREVENCIÓN, S.L. al objeto de que el/la médico/a del trabajo pueda evaluar su situación. Dispone de toda la información sobre protección de datos en <https://www.ubu.es/proteccion-de-datos>.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**II.1. Organización Académica**

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Raquel de la Fuente Anuncibay.

- Doña Raquel de la Fuente Anuncibay, en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, Departamento de Ciencias de la Educación, en la Facultad de Educación.

[Boletín Oficial del Estado núm. 130, de 1 de junio de 2023.](#)

NOMBRAMIENTO de 13 de junio de 2023, de D.ª María Begoña Torres Cabrera como directora del Departamento de Matemáticas y Computación.

Resolución por la que se nombra a D.ª María Begoña Torres Cabrera como directora del Departamento de Matemáticas y Computación, con efectos de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 13 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 14 de junio de 2023, de D.^a María José Zapatero Moreno como secretaria académica del Departamento de Matemáticas y Computación.

Resolución por la que se nombra a D.^a María José Zapatero Moreno como secretaria académica del Departamento de Matemáticas y Computación.

Burgos, 14 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 14 de junio de 2023, de D. Daniel Urda Muñoz como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.

Resolución por la que se nombra a D. Daniel Urda Muñoz como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.

Burgos, 14 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D.^a Asunción Retortillo Atienza como vicedecana de la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Resolución por la que se nombra a D.^a Asunción Retortillo Atienza como vicedecana de la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D.^a Fátima Gil Gascón como coordinadora del Grado en Diseño de Videojuegos.

Resolución por la que se nombra a D.^a Fátima Gil Gascón como coordinadora del Grado en Diseño de Videojuegos.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D. Óscar Raúl Melgosa Oter como coordinador del Grado en Historia y Patrimonio.

Resolución por la que se nombra a D. Óscar Raúl Melgosa Oter como coordinador del Grado en Historia y Patrimonio.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 15 de junio de 2023, de D.^a María Isabel Menéndez Menéndez como coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual.

Resolución por la que se nombra a D.^a María Isabel Menéndez Menéndez como coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 20 de junio de 2023, de D. Francisco Javier Hoyuelos Álvaro como presidente de la Comisión de Formación del Profesorado.

Resolución por la que se nombra a D. Francisco Javier Hoyuelos Álvaro como presidente de la Comisión de Formación del Profesorado, con efectos de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés.

Burgos, 20 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 13 de junio de 2023, de D.ª Ana Lorente Marín como directora del Departamento de Matemáticas y Computación.

D.ª Ana Lorente Marín cesa en su cargo como directora del Departamento de Matemáticas y Computación, con efectos de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 13 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 14 de junio de 2023, de D.ª Nuria Reguera López como secretaria académica del Departamento de Matemáticas y Computación.

D.ª Nuria Reguera López cesa en su cargo como secretaria académica del Departamento de Matemáticas y Computación, con efectos de fecha trece de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 14 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 15 de junio de 2023, de D.ª Fátima Gil Gascón como coordinadora del Grado en Diseño de Videojuegos.

D.ª Fátima Gil Gascón cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Diseño de Videojuegos, con efectos de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 15 de junio de 2023, de D. Óscar Raúl Melgosa Oter como coordinador del Grado en Historia y Patrimonio.

D. Óscar Raúl Melgosa Oter cesa en su cargo como coordinador del Grado en Historia y Patrimonio, con efectos de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 15 de junio de 2023, de D.ª María Isabel Menéndez Menéndez como coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual.

D.ª María Isabel Menéndez Menéndez cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual, con efectos de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 15 de junio de 2023, de D.^a Sonia Serna Serna como vicedecana de la Facultad de Humanidades y Comunicación.

D.^a Sonia Serna Serna cesa en su cargo como vicedecana de la Facultad de Humanidades y Comunicación, con efectos de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés.

Burgos, 15 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 20 de junio de 2023, de D. José María Cámara Nebreda como presidente de la Comisión de Formación del Profesorado.

D. José María Cámara Nebreda cesa en su cargo como presidente de la Comisión de Formación del Profesorado, con efectos de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Burgos, 20 de junio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

II.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como personal funcionario, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 123, de 28 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como laboral fijo, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 123, de 28 de junio de 2023.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de julio de 2023. [Más información.](#)

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 121, de 26 de junio de 2023.

Boletín Oficial del Estado núm. 155, de 30 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de julio. [Más información.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 121, de 26 de junio de 2023.](#)

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral interino, Técnico Especialista de Laboratorio, Simulación Clínica (Plaza 6DEPL711, grupo III, Departamento de Ciencias de la Salud) de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 22 de junio de 2023. [Más información.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 108, de 7 de junio de 2023.](#)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

| Organismo/s | Tipo de convenio | Objeto del convenio | Fecha |
|---|--------------------------------|---|--------------|
| Fundación Mujeres por África | Específico | Relación de colaboración dentro del programa de becas <i>Learn África</i> | 18/02/2023 |
| Universidad de Shandong (China) | Memorando | Establecer un marco para el futuro científico, tecnológico y cultural entre ambas universidades | 11/04/2023 |
| Real Federación Española de Balonmano | Protocolo General de actuación | Realización de diferentes actividades | 30/05/2023 |
| Real Federación Española de Balonmano | Protocolo General de actuación | Realización de diferentes actividades | 30/05/2023 |
| Colegio vocacional de comercio exterior de Shandong | Acuerdo | Promover la colaboración entre las dos instituciones | 30/05/2023 |
| Fundación Caja Rural Burgos de Cajaviva Caja Rural | Adenda | Promoción de los estudios de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural | 8/06/2023 |
| Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León | Protocolo general | Establecer un marco de colaboración para la realización de diferentes actividades de sensibilización, de formación de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común | 14/06/2023 |

| Organismo/s | Tipo de convenio | Objeto del convenio | Fecha |
|---|------------------|---|------------|
| Arcelormittal Innovación, Inversión e Investigación, SL | Protocolo | Colaboración en actividades científicas, técnicas, profesionales, divulgativas y formativas | 15/06/2023 |
| Universidad Estatal de San José (Estados Unidos) | Intercambio | Convenio de intercambio estudiantil entre ambas universidades | 20/06/2023 |

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en junio de 2023.

| Autor/a | Título | Director/a/es | Fecha |
|---|---|---|--------|
| Programa Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias» | | | |
| Rodrigo Vélez Santamaría | Características sociodemográficas, clínicas, epidemiológicas, funcionales y de calidad de vida de pacientes con Covid-19 y Covid persistente | Josefa González Santos Jerónimo Javier González Bernal | 23 jun |
| Programa Doctorado «Ciencias de la salud» | | | |
| Olalla Saiz Vázquez | Síntesis empírica de meta-análisis, técnicas de optimización multiobjetivo y minería de datos aplicadas al diagnóstico de la enfermedad de alzheimer | Silvia Ubillos Landa Joaquín Antonio Pacheco Bonostro | 20 jun |
| Programa Doctorado «Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales» | | | |
| Henar Murillo Villar | El orden sucesorio <i>ab intestato</i> : de Roma al derecho contemporáneo | María Olga Gil García María Del Carmen López-Rendo Rodríguez | 1 jun |
| María del Rosario Fernández Pérez | Compra pública sostenible y estratégica. Una aproximación al concepto de rendición de cuentas en el proceso de la compra pública sostenible a través de indicadores | Carlos Larrinaga González Mercedes Luque Vilchez | 23 jun |
| Programa Doctorado «Química Avanzada» | | | |
| Natalia Fernández Pampín | Nuevos complejos metálicos de PT(II), IR(III), RU(II) y RH(III) con propiedades anticancerígenas y antimicrobianas | Begoña García Ruiz Natalia Busto Vázquez | 22 jun |
| Martín Pérez Estébanez | New strategies for the synthesis of raman enhancement substrates: the origin of ec-soers | Álvaro Colina Santamaría María Aránzazu Heras Vidaurre | 23 jun |
| Programa Doctorado «Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil» | | | |
| Álvaro Mena Alonso | Fatiga por flexión del hormigón de alta resistencia en masa y reforzado con fibras: influencia de la mesoestructura y estudio del efecto tamaño | Miguel Ángel Vicente Cabrera Dorys Carmen González Cabrera | 21 jun |

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la oferta de empleo público de personal docente e investigador del año 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 110, de 9 de junio de 2023.

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la Convocatoria de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan becas para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Burgos para el curso 2023/2024 financiadas por la asociación AlumniUBU.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de septiembre de 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 119, de 22 de junio de 2023. BDNS (Identif.): 704292.

EXTRACTO de la Convocatoria de 15 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de movilidad dentro del Programa Erasmus+ KA171/Movilidad del Personal de Enseñanza Superior entre países del Programa y Países Asociados para profesores y/o personal de administración de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil), Université F.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 10 de julio de 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 121, de 26 de junio de 2023. BDNS (Identif.): 704752.

IV.7. Premios y certámenes

EXTRACTO de la Convocatoria de 2 de junio de 2023, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos, por la que se convocan premios para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente. Curso 2023-2024.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 27 de julio de 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 109, de 8 de junio de 2023. BDNS (Identif.): 701224.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537